



CONSTANCIA: la secretaría del despacho procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso **ejecutivo hipotecario** radicado bajo el número: **630014003008-2021-00546-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.448.000.00
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE		
CERTIFICADO DE TRADICIÓN	\$	40.200.00
TOTAL COSTAS	\$	4.488.200.00

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 17 de marzo de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADA: YUDY MARCELA PORTILLA
RADICADO: 630014003-008-2021-00546-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho LE IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** agregar al expediente el despacho comisorio No. 040 debidamente diligenciado, procedente de la Alcaldía Municipal de Armenia - Secretaria de Gobierno y Convivencia - Comisiones Civiles, quienes informan que se practicó la diligencia de secuestro el 21 de febrero de 2023 y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

P.A.R.V.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ccd614e58c74ca6699651d12f0bf0920db3fda3bec5822178c9c2e3c5321bb**

Documento generado en 17/03/2023 09:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>